

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4724-2022; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 23 de Septiembre de 2022, del Jefe de Departamento Automotores y Transporte Sr. Iván GOMEZ, Legajo N° 1114, D.N.I. N° 34.005.043, quien trasladó al Director de Ceremonial y Protocolo y al Director de Prensa y Difusión Institucional, al aeropuerto de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del Jefe de Departamento Automotores y Transporte Sr. Iván GOMEZ, Legajo N° 1114.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento Automotores y Transporte Sr. Iván GOMEZ, Legajo N° 1114, D.N.I. N° 34.005.043, efectuada a la ciudad de Rio Grande el día 23 de Septiembre de 2022, quien trasladó al Director de Ceremonial y Protocolo y al Director de Prensa y Difusión Institucional, al aeropuerto de dicha ciudad; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0532/22

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO